



27 de marzo de 2017
Ref: JBL/IAO/JCM/iqs

“Adquisición de una barrera de recogida dinámica y almacenamiento temporal de hidrocarburos vertidos en la mar”. Resolución de adjudicación

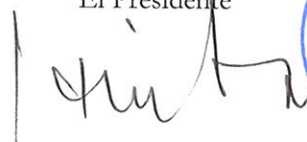
De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones establecido al efecto para la **“Adquisición de una barrera de recogida dinámica y almacenamiento temporal de hidrocarburos vertidos en la mar”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 27 de marzo de 2017, teniendo en cuenta las motivaciones que en dicha Acta se reflejan, y considerando que la oferta presentada por la mercantil Iturri, S.A., es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“Adjudicar a la mercantil Iturri, S.A., la “Adquisición de una barrera de recogida dinámica y almacenamiento temporal de hidrocarburos vertidos en la mar”, por la cantidad ofertada de doscientos noventa mil cuatrocientos euros (290.400,00 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de ciento sesenta (160) días”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente


Fdo.: Javier Barrero López

